

RESOLUCION N° 0009-A-MDPN/2015

Pueblo Nuevo, 15 de Enero del 2015

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Exp. N° 000454 -15, presentado por la **Sra. HUASASQUICHE DE APOLAYA JUANA**, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el giro de venta de abarrotes, bebidas y productos Omnilife.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo informado por la Oficina de Rentas, (Informe N° 010-2015-OATR/MDPN) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de conformidad con los documentos que se adjuntan al expediente, y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

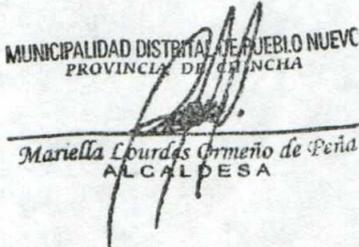
Artículo Primero.- OTORGAR la Licencia de Funcionamiento Comercial N° 000001, a la **Sra. HUASASQUICHE DE APOLAYA JUANA**, para el giro de venta de abarrotes, bebidas y productos Omnilife, **BODEGA "ESTRELLITA DEL SUR"**.

Artículo Segundo.- El área a utilizarse es de 12.00 m², ubicado en Av. San Martín N° 708 – CC.PP. del Distrito de Pueblo Nuevo, así también se hace de conocimiento que no está permitido el uso de la vía pública; según consta en la Compatibilidad de Uso y Zonificación N° 000002.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

- c.c.
- Solicitante
- Unidad de Rentas
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CUNCHA


Mariella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA